ACTA DE CABILDO NO. 67

PUNTO No. I

En el Municipio de MALINALCO, Estado de México; siendo las **9:00** horas con **8** minutos del día **29 de abril** del año dos mil catorce, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, hicieron acto de presencia los C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, consecuente al previo memorándum donde se citó en hora y día para la **67ª**. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En uso de la palabra que le confiere la Ley como Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, manifestó a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 16, 18, 19 y 29, se inició la **67ª**. Sesión Ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal, por lo que procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C.	VIDAL PÉREZ VARGAS	Presidente Municipal
PROFR.	EDUARDO GONZALEZ REA	Síndico Municipal
C.	MARÍA OCAMPO GONZALEZ	Primera Regidora
C.	MA. ANGÉLICA MUCIÑO LÓPEZ	Segunda Regidora
C.	ANGÉLICA AYALA GARCÍA	Tercera Regidora
C.	OFELIA EDELMIRA ORTÍZ CRUZ	Cuarta Regidora
C.	IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNÁNDEZ	Quinto Regidor
C.	TOMÁS VILLANUEVA VALLE	Sexto Regidor
P.EN T.	CARLOS AUGUSTO CRUZ SALDIVAR	Séptimo Regidor
P.EN D.	ROSARIO NICODEMUS HIGUELDO	Octavo Regidor
C.	SUSANA ARAUJO CUETO	Novena Regidora
M.V.Z.	JOSÉ LUIS MEZA PLIEGO	Décimo Regidor

PUNTO No. II

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 48 fracciones I y V, se dio apertura a la presente sesión ordinaria de cabildo, previa constancia de quórum legal y siendo las **9:00** horas con **10 minutos** dio por instalada la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO No. III

Se procedió a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia;
II. Declaración de Quórum e instalación de la sesión;
III. Lectura y aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura del acta **No. 66**;
V. Solicitud de Autorización, de recurso, para la adquisición de fertilizante agrícola;
VI. Solicitud de autorización, para que el C. Presidente Municipal realice la gestión de recursos federales del Programa FONADIN.
VII. Solicitud de Aprobación, para impulsar el Desarrollo de Infraestructura para generación de más y mejores empleos, y solicitar el registro de los proyectos a la cartera de programas y proyectos de inversión, en el Municipio de Malinalco.
VIII. Solicitud de aprobación, para emitir la solicitud, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
IX. Asuntos generales;
X. Clausura de la sesión.

PUNTO No. IV

Se dio lectura del acta de cabildo **No. 66,** sesionada el día **24 de abril de 2014.**

PUNTO No. V

En este punto, se solicitó al Cuerpo Edilicio, la autorización de recurso para realizar la acción detallada a continuación:

N/P	COMUNIDAD	ACCION	PROGRAMA	CANTIDAD
1	Municipio de Malinalco	Adquisición de fertilizante agrícola	Recursos Propios	$200,000.00

ACUERDO:

Aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este H. Ayuntamiento.

PUNTO No. VI

En el siguiente punto, se solicitó a los miembros del H. Cabildo, la autorización para que el C. Presidente Municipal, realice la gestión de recursos federales del Programa FONADIN.

ACUERDO:

Aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este H. Ayuntamiento

PUNTO No. VII

En el siguiente punto, se solicitó a los miembros del Colegiado, la aprobación para impulsar el Desarrollo de Infraestructura para generación de más y mejores empleos, y solicitar el registro de los proyectos a la cartera de programas y proyectos de inversión, en el Municipio de Malinalco.

Por lo anterior se requiere, requisitarla a través de los proyectos ejecutivos y así poder obtener dichos recursos que vendrían a resolver varias de nuestras principales necesidades en asignada materia de obra de infraestructura. El contratista PIMABO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., tendrá la responsabilidad de asumir el pago para el Estudio de Factibilidad, Viabilidad, Técnica, Social y Financiera con el fin de elevar el Proyecto a Nivel Ejecutivo, las cuales se detallan a continuación:

No. de Obra	Denominación o descripción general de la obra	Recursos solicitados (pesos)	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad
			Programada	Unidad de Medida	
1	Ampliación de las Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentación, del Km. 0+000 al Km. 2+000.	$9´980,042.60	15,000	M2	Camino de Jalmolonga a Monte Grande.
2	Construcción de Empedrado de Calle Principal de Santa María Xoquiac a Noxtepec de Zaragoza	$4´999,620.30	9,000	M2	Camino de Santa María Xoquiac a Noxtepec de Zaragoza
3	Construcción de Empedrado, Guarniciones y Banquetas en Av. Del Panteón del Panteon Municipal a Tlecuilco	$5´048,204.93	7,200	M2	Camino a Tlecuilco, Barrio de San Juan, Malinalco, México
4	Ampliación de las Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentación, del Km. 2+001 al Km. 4+000.	$10´000,181.00	15,000	M2	Camino de Jalmolonga a Monte Grande.
5	Construcción de Empedrado y Cunetas del Camino La Cuadrilla				

ACUERDO:

Aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este H. Ayuntamiento.

PUNTO No. VIII

En este punto se solicitó la emisión de la solicitud, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación.

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Presidencia Municipal
Oficio: PM/179/05/2014

Malinalco, México a 2 de Mayo de 2014.

DR. LUIS VIDEGARAY CASO.
SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
Palacio Nacional de la Constitución s/n.
Colonia Centro, C. P. 06000, México, D. F.

At´n Lic. Fernando Galindo Favela.
Subsecretario de Egresos de la Secretaría
de Hacienda y Crédito Público.

El suscrito Presidente Municipal de este Municipio, por este conducto le saludo respetuosamente y al mismo tiempo solicito a usted su apoyo para ser incluido en el: Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Toda vez que este municipio a mi cargo no cuenta con los recursos necesarios y prioritarios para poder desarrollar estas obras que a continuación enumero, a saber:

Orden de prioridad	Obra pública municipal	Monto
1.	Ampliación de las Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentación del Camino Jalmolonga-Monte Grande del Km. 0+000 al Km. 2+000.	$ 9`980,042.60
2.	Construcción de Empedrado de calle Principal de Santa María Xoquiac a Noxtepec de Zaragoza.	$ 4´999,620.30
3.	Construcción de Empedrado, Guarniciones y Banquetas en Av. del Panteón del Panteón Municipal a Tlecuilco.	$ 5´048,204.93
4.	Ampliación de las Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentación del Camino Jalmolonga-Monte Grande del Km. 2+001 al Km. 4+000.	$ 10`000,181.00
5.	Construcción de Empedrado y Cunetas del Camino La Cuadrilla a Casa Blanca.	$ 4´991,332.68
6.	Ampliación de las Terracerías, Obras de Drenaje y Pavimentación del Camino Jalmolonga-Monte Grande del Km. 4+001 al Km. 5+000.	$ 4´997,387.59

Sin otro particular, agradeciendo de antemano el apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
PUEBLO DE MAGIA, UNIDAD Y FUTURO

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

ACUERDO:

PUNTO No. IX

Este punto fue en relación a los asuntos generales, por lo que se solicitó a los integrantes de este Cuerpo Edilicio, exponer los asuntos:

1.- El Profr. Eduardo González Rea.- Síndico Municipal, solicitó a los miembros del Cabildo, el cumplimiento oportuno de la Manifestación de Bienes, comentó que durante el mes de mayo del 2014, deberán cumplir con esta obligación, de lo contrario se aplicará una sanción económica, información proporcionada en el Curso impartido por la Contraloría del Estado, por ello sugiere realizar este trámite durante los primeros quince días del mes antes referido, señaló que es de su competencia verificar que se cumpla este requerimiento en tiempo y forma.

En una segunda intervención abordó el tema con respecto a la problemática que existe con la Delegada de la comunidad de Chalma, Malinalco, México ya que se han recibido quejas en las que se observa un actuar indebido, aprovechó para dar lectura al Art. 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que solicitó la actuación conforme a lo estipulado.

En este asunto el Alcalde, hizo referencia al mismo tema, comentó que es de gran importancia darle la atención que requiere, considerando el mal comportamiento y acciones indebidas de la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada , de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México; además de la forma inadecuada con la que se dirigen a los ciudadanos en la comunidad de Chalma, todo esto en base a las quejas escritas que de manera particular personas afectadas con dicho actuar, han hecho llegar a este Ayuntamiento, así como de las dirigidas a las Dependencias de Gobierno del Estado de México, de las cuales han sido turnadas a este Ayuntamiento para conocimiento e intervención

Recalcó que se debe actuar conforme a la Ley, para que en el Municipio y sobre todo, para que en la Comunidad prospere la Paz Social, apegándose a las normas y leyes que nos rigen.

2.- La C. Ofelia Edelmira Ortíz Cruz, 4ta. Regidora Municipal, del Ayuntamiento de Marinalco, México hizo saber que siendo ella de la Localidad de Chalma, se ha dado de los actos que incitan a la agitación social, refirió que la Comunidad reprueba el comportamiento de la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada, de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, lo que refirió fue en base a las quejas verbales que sus vecinos le han manifestado de manera directa a ella.

3.-En uso de la palabra el Profr. Eduardo González Rea.- Síndico Municipal, refiere que en fecha diez de abril del año dos mil catorce, siendo aproximadamente las diez horas con treinta minutos, presencio, cuando la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada , de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, se presentó en el área abierta que se encuentra al exterior del inmueble que ocupa el Palacio Municipal de Malinalco, Estado de México, en compañía de personas del sexo femenino y masculino, precisamente en las escaleras que permiten el acceso a la entrada principal de dicho inmueble, en donde la mencionada con dichas personas, con la justificante de pedir intervención en la comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, para resolver la controversia que existe por la inconformidad manifestada en su contra, por vecinos y ciudadanos que ejercen diversas actividades en esta comunidad, manifestando ofensas de forma verbal hacia algunos integrantes del Ayuntamiento en mención, incluso mostrando una actitud de desorden, proyectando una falta de respeto hacia nuestras instituciones hechos que también fueron presenciados por los CC. VIDAL PEREZ VARGAS, ANGELICA AYALA GARCIA, OFELIA EDELMIRA ORTIZ CRUZ, IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNADEZ, TOMAS VILLANUEVA VALLE, SUSANA ARAUJO CUETO, JOSE LUIS MEZA PLIEGO, Presidente, Tercera Regidora, Cuarta Regidora, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Noveno Regidor y Decimo Regidor respectivamente, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, asi como trabajadores de la Administración Publica Municipal.

4.-En uso de la palabra el C. Vidal Pérez Vargas Manifiesta que efectivamente presencio los hechos referidos por el Profr. Eduardo González Rea.- Síndico Municipal, los cuales califica de manera reprobable.

5.-Acto seguido la c. ANGELICA AYALA GARCIA, tercera regidora municipal, del Ayuntamiento de Malinalco, México, hace referencia que los hechos vertidos por el Profr. Eduardo González Rea.- Síndico Municipal, tuvieron verificativo como ya los menciono, ya que estuvo presente cuando ocurrieron.

6.-En una segunda participación de la OFELIA EDELMIRA ORTIZ CRUZ, cuarta regidora hace saber que los comentaros vertidos son ciertos, ya que por tener residencia efectiva en el lugar, ubica perfectamente a la delegada referida, y testifica que la que motivo los hechos en contra de la administración es la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada, de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México.

7.-En su intervención el C. IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNANDEZ, quinto regidor municipal, vierte que el actuar de esta delegada no es el apropiado y señala que el comportamiento que realizo, a lo que sus

México, e lo cual pide se tomen cartas en el asunto para resolver este problema, argumentando ser un testigo visual del actuar del pasado 10 de abril, como lo mencionan sus compañeros.

9.-La C. SUSANA ARAUJO CUETO, novena regidora municipal, hace saber que también a ella se han acercado personas que realizan actividad comercial ,en Chalma y que de manera verbal le han manifestado el actuar de la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada, de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, en la forma de conducirse a lo que también reprueba los hechos realizados el pasado 10 de abril en las afueras de este palacio Municipal, ya que también presencio sus actuares.

10.- En una segunda intervención el C. IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNANDEZ, Quinto Regidor del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, hace de conocimiento que la C. Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada , de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, se presentó al exterior del inmueble que ocupa el Palacio Municipal de esta localidad, en fecha veintiocho de abril del año en curso, aproximadamente las once horas, en compañía de más personas, ejecutando su actuar en introducir un vehículo de los conocidos como camión de volteo, en el área abierta al exterior del Palacio Municipal referido, precisamente frente a la reja principal de acceso a dicho inmueble, mismo que del cual descargaron su contenido en dicho espacio, consistente en bolsas de plástico, las cuales contenían en su interior basura, para enseguida retirarse de este lugar, circunstancias de las cuales también presenciaron trabajadores de esta administración Municipal, es decir secretarias y algunos directores, coordinadores, de las diferentes áreas, además de que existe videograbación.

11.- En una segunda intervención del Presidente Municipal, y en atención a lo manifestado por el C. IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNANDEZ, Quinto Regidor del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, con respecto al suceso del día de ayer lunes 28 de abril del 2014, ocurrido en este palacio municipal de Malinalco Estado de México, originado por la conducta y el actuar de Catalina Yazmín Juárez Medran, Primer Delegada , de la Comunidad de Chalma, Malinalco, Estado de México, al depositar bolsas de plástico con basura al exterior del palacio Municipal de esta localidad, mencionó que al inicio de la Administración se acordó de manera verbal con la delegada en referencia, no cobrar nada por el depósito de la basura en el Centro de Transferencia Municipal, con el objetivo de que estos recursos fueran utilizados para el mantenimiento y reparación de los Camiones que tienen su cargo la delegación de Chalma, Malinalco y así poder brindar el servicio de manera eficiente, a los ciudadanos de esta comunidad, Además refirió que al inicio de la Administración, se les apoyó con el servicio de la recolección de basura, a la comunidad de Chalma, incluso las personas que eran atendidas firmaban por el servicio, acto que la Delegada interpreto como malo y solicitó que ya no se prestara servicio.

Al respecto el Presidente Municipal, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, integre el expediente de todas y cada una de las quejas que se encuentran en Presidencia y demás áreas involucradas, y se haga entrega de una copia, a cada integrante del Ayuntamiento, para su análisis y estudio respectivo, y de ser necesario realizar su calificación correspondiente con base en lo establecido en el Art.62 de la Ley Orgánica Municipal.

PUNTO No. X

Se le informó al Señor Presidente que los puntos del orden del día fueron debidamente agotados, por lo que se le pidió realizar la clausura respectiva.

Por lo que manifestó, no habiendo otro asunto que tratar siendo las **10:00 horas** con **57 minutos**, del día **veintinueve del mes abril** de dos mil catorce, se cerró la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DOY FE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. EDUARDO GONZÁLEZ REA
SÍNDICO MUNICIPAL DE MALINALCO

C. MARÍA OCAMPO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. MA. ANGÉLICA MUCIÑO LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA

10-III-99

C. ANGÉLICA AYALA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OFELIA EDELMIRA ORTÍZ CRUZ
CUARTA REGIDORA

C. IGNACIO FACUNDO CRUZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. TOMÁS VILLANUEVA VALLE
SEXTO REGIDOR

P. EN T. CARLOS AUGUSTO CRUZ SALDIVAR
SÉPTIMO REGIDOR

P.EN D. ROSARIO NICODEMUS HIGUELDO
OCTAVO REGIDOR

C. SUSANA ARAUJO CUETO
NOVENO REGIDOR

M.V.Z. JOSE LUIS MEZA PLIEGO
DÉCIMO REGIDOR